

*SUPLEMENTO*. Tomo IV. Ejemplar 14. Año 101. 26 de julio de 2018

## **ACUERDO**

# DIRECTORIO



**Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Maestro Oscar Villalobos G3mez**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero G3mez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisi3n Editorial**

M3nica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva G3mez  
Karla Alejandrina Serratos R3os  
Gloria Adriana Gasga Garc3a  
Lucina Yolanda C3rdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Margarita Mart3n del Campo Hajar

**Registro Nacional de Archivo  
C3digo**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edici3n, dise1o e impresi3n**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el 3rgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicaci3n: 26 de julio de 2018

## SUMARIO

ACUERDO.....3



## ACUERDO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal Interino de Guadalajara Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II primer y segundo párrafo, III inciso i) y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 77 fracción II incisos a) y b), 79 fracción X, 85 fracción IV, 86 primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en contexto con lo dispuesto por el numeral 1, 2, 3, 4 punto 41; 10, 15, 37 fracción II y XVII, 40 fracción II, 47 fracciones I, II, V, XIII, XIV, 48 fracciones IV y V, 63, 69 fracción I y 79 fracción III, inciso a) fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, concatenado con los artículos 5 y 6 en relación con los numerales 41 fracción I inciso a), 45 fracción XIV, 51 fracciones IV y XIX, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; artículos 22 fracciones V, IX y X; 138, 139, 315, 316 y 316 bis de la Ley de Hacienda Municipal de Guadalajara; artículos 1, 2, 5, 8 y 132 fracción VI de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; artículos 1 punto 1, 3 punto 1, 5 punto 1 y 18 puntos 1, 2 y 3 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, en unión de Oscar Villalobos Gámez, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, quien certifica el acto, se narran los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 27 de febrero del año 1992, se celebró un Convenio entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el OPD Instituto Jalisciense de Asistencia Social, del Ayuntamiento de Guadalajara, la empresa denominada Pare de Occidente S.A., así como 68 locatarios del pasaje subterráneo ubicados en las confluencias de las avenidas Juárez y 16 de Septiembre y de Juárez a Colón; en donde el Gobierno del Estado se obliga a realizar las obras de construcción de 92 locales comerciales, sobre una superficie aproximada de 864 metros cuadrados, con la finalidad de reubicar a los locatarios que serían afectados por la construcción de la estación del tren eléctrico urbano, naciendo así lo que conocemos actualmente como "Pasaje Morelos".

**Segundo.** En el mes de octubre del año 2003, se inauguró la “Plaza Guadalajara” con la finalidad de reordenar el comercio dentro del Centro Histórico, sufriendo el local 19 de “Pasaje Morelos” una división para permitir la conexión de ambos mercados y así darle más funcionalidad y vida al comercio que ahí se desarrollaba.

**Tercero.** Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el decreto D 66/61TER/14, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara para impulsar la Construcción, Operación y Explotación del Proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, consistente en la Línea 3 del Tren Ligero.

**Cuarto.** En el referido convenio, en su Cláusula Primera puntos 2 y 3, se especificó que las construcciones para la Línea 3 del Tren Ligero pasarían por la vialidad identificada como Avenida Fray Antonio Alcalde y que habría una estación subterránea en su cruce con la calle Morelos, obligándose el Ayuntamiento de Guadalajara a autorizar el uso del espacio público para las obras y la operación del tren ligero, conforme a la Cláusula Segunda, punto 2, fracción II.

**Quinto.** Finalmente con fecha 19 de abril de 2018, se presentó ante la oficialía de partes de la Presidencia, el oficio DG/080/2018 suscrito por el licenciado Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, en donde solicita apoyo para que se le proporcione la posesión jurídica de los locales marcados con los números 20, 21 y 22 del “Pasaje Morelos”, para la construcción de la estación “Catedral”, adjuntando los planos para la conexión de la estación “Catedral” con “Pasaje Morelos”.

**Sexto.** Derivado de la anterior petición, se realizó un análisis de las concesiones otorgadas mediante decreto D 53/25/17, el plano del mercado y la situación física de los locales comerciales, encontrándose que la nomenclatura física es diversa a la plasmada conforme a los planos del “Pasaje Morelos”, pues existe fusión de algunos locales y en otro caso se encuentra pendiente de regularización su posesión:

Local conforme plano y decreto	Local conforme visita física	Titular	Regularizado
20	20	Machain Sandoval J. Félix	No
21 y 22 A	21	Agundis Salazar Graciela	SI
22 B y 23	22	Sandoval Rostro Roberto	SI

Por lo anteriormente narrado emito las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

1. Que no obstante que en el oficio DG/080/2018 suscrito por el licenciado Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, se solicita apoyo para que se proporcione la posesión jurídica de los locales marcados con los números 20, 21 y 22, de la revisión de los planos que se adjuntaron, se llega a la conclusión de que los locales que resultan necesario entregar su posesión jurídica, son los locales 20, 21, 22A, 22B y 23 y no los diversos que alude el solicitante, toda vez que han existido diferentes modificaciones a lo locales que integran el “Pasaje Morelos”.
2. En aras de lograr la consecución del proyecto de la construcción e implementación de la Línea 3 del Tren Ligero, dado que el Municipio de Guadalajara a través de su Ayuntamiento, se obligó mediante convenio a autorizar el uso del espacio público para las obras y la operación del tren ligero; de conformidad al oficio DG/080/2018, resulta necesario otorgar la posesión jurídica temporal al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, de los locales 20, 21, 22A, 22B y 23, de “Pasaje Morelos”, para que se lleve a cabo la construcción de la salida de la estación “Catedral”, quedando únicamente subsistente los locales 22B y 23.
3. Dado que los locales identificados como 20, 21 y 22A de “Pasaje Morelos”; se encuentran en posesión de particulares, el primero del ciudadano J. Félix Machain Sandoval y el segundo y tercero de la ciudadana Graciela Agundis Salazar; al ser necesario que se recupere su posesión jurídica y toda vez que esto imposibilitará que sean explotados en un futuro por ellos, es necesario que se les apoye mediante subsidio para compensar las afectaciones mientras se les asigna y adecua algún local comercial en la conocida “Plaza Guadalajara”.
4. Dado que los locales 22B y 23 concesionados a Roberto Sandoval Rostro no podrán ser utilizados mientras dure la construcción de la salida de la estación “Catedral”, es necesario que se le apoye mediante subsidio para compensar las afectaciones que sufra al dejar de explotar el giro comercial que tiene autorizado mientras dure el proceso de construcción.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

Primero. Por razón de utilidad pública, recupérese la posesión jurídica de los locales identificados como 20, 21, 22A, 22B y 23 de “Pasaje Morelos”, y posteriormente, entréguese dicha posesión al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, mediante la figura jurídica correspondiente.

Segundo. Se autoriza entregar la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), por concepto de subsidio al ciudadano J. Félix Machain Sandoval, al ser el posesionario del local identificado como 20 de “Pasaje Morelos”, debiendo este

renunciar de forma expresa a los derechos de preferencia que pudiera detentar para la autorización de la concesión de dicho espacio.

Se autoriza entregar la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la ciudadana Graciela Agundis Salazar, por ser la concesionaria de los locales identificados como 21 y 22A de "Pasaje Morelos" debiendo renunciar de forma expresa a los derechos de la concesión de dicho espacio.

Tercero. Se autoriza entregar la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de subsidio al ciudadano Roberto Sandoval Rostro, al ser el concesionario de los locales identificados como 22B y 23 de "Pasaje Morelos", en compensación por el tiempo que el Sistema de Tren Eléctrico Urbano mantenga la posesión de dichos locales para la construcción de la salida de la estación "Catedral".

Una vez que se concluyan las obras y los locales 22B y 23 de "Pasaje Morelos" sean devueltos por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano al municipio, entréguese la posesión al ciudadano Roberto Sandoval Rostro mediante acta entrega recepción suscrita por la Dirección de Mercados del Municipio y la Sindicatura Municipal.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Mercados para que se realice un levantamiento de la nomenclatura real del "Pasaje Morelos" y se eleve a consideración del Pleno del Ayuntamiento para la regularización de las concesiones otorgadas.

CÚMPLASE.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2018.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ  
SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

